



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 06/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

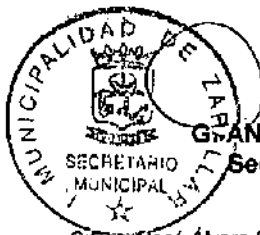
CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 453, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9766 de fecha 31 de diciembre del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ALVARO BAZAN CARDENAS**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de Arriendo de 8 Carritos a pedales, en sector de La Laguna de Zapallar, desde el 1 al 15 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos/ Álvaro Bazan Cárdenas.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

EMC / CTL / JCRF / GAMB / JEN / Hfd.-